

SAN LUIS.

3400

VISTO:

El Expte. N° D-4-1037/92 donde se solicita la constitución del Area Clínica, y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de la constitución de la nueva Area se fundamenta en la heterogeneidad de contenidos, en las dificultades para el desenvolvimiento de las tareas a realizar por el numeroso personal docente que congrega, en la disparidad de intereses, etc.

Que en el Departamento de Psicología resulta fundamental la inclusión de un Area Clínica, dada la especificidad del trabajo que implica y el cuidado de la formación pre-profesional de los alumnos teniendo en cuenta su futuro profesional.

Que habiendo antecedentes de Areas constituidas como desprendimientos de otras, y entendiendo procedentes las razones académicas argumentadas, el Consejo Directivo, aprueba la reestructuración de las Areas en el Departamento de Psicología conforme a la propuesta elevada por la Comisión Académica del mismo.

Que por Resol. N° 302/93 se protocolizó la reestructuración aprobada por el Consejo Directivo, incurriendo involuntariamente en un error pues una Ordenanza (Ord. N° 004/92-CD) sólo puede ser rectificadas por otra norma del mismo tenor.

Que corresponde subsanar dicho error.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- Rectificar la Ordenanza N° 004/92-CD conforme al siguiente detalle:

A) Anexar una nueva Area que llevará la siguiente nominación Area N° 14: Clínica la cual se integrará con las siguientes asignaturas:

- Licenciatura en Psicología
(Plan de Estudios Ord. N° 017/78-R)

CORRESPONDE ORDENANZA N°: 007 93

...//

Lic. Martha del C. Rigamonti de Tivroli
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Lic. Martha del C. Rigamonti de Tivroli
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

- * Técnicas de Exploración Psicológica I y II
- * Psicología Clínica I, II y III
- * Orientación Vocacional y Profesional
- * Psicopatología I, II y III
- * Teorías del Aprendizaje aplicadas a la Educación

- Licenciatura en Psicología

(Plan de Estudios Ord. N° 005/90-CS)

- * Procesos Psicodiagnóstico I y II
- * Diagnóstico y Evaluación
- * Dinámicas de Grupos
- * Psicopatología I y II
- * Psicología Institucional
- * Psicología Clínica Diferencial
- * Estrategias de Intervención Comunitaria en Salud
- * Rorschach
- * Orientación Vocacional-Ocupacional
- * Entrevista
- * Técnicas de Exploración Diagnóstica
- * Psicología Clínica I o Alternativo
- * Psicología Clínica II o Alternativo

- Licenciatura en Fonoaudiología

(Plan de Estudios Ord. N° 025/88-CS)

- * Psicopatología Especial

- Profesorado de Enseñanza Diferenciada

(Plan de Estudios Ord. N° 007/80-F)

- * Psicopatología Infanto-Juvenil (Or. N. Sordos)
- * Psicopatología Infanto-Juvenil (Or. Déb. Mentales)

B) Rectificar la nominación del Area N° 3: Psicológica, la cual se denominará "AREA N° 3: PSICOLOGICA I"

C) Rectificar la nominación del Area N° 5: Psicología Aplicada la cual se denominará "AREA N° 5: PSICOLOGICA II" e integrará con las siguientes asignaturas:

- * Psicología Educacional (Psicología)
- * Psicología Jurídica (Psicología)
- * Psicología Laboral (Psicología)
- * Psicopedagogía Diferencial (Psicología)
- * Seminario: Rol del Psicólogo I (Psicología)
- * Seminario: Rol del Psicólogo II (Psicología)
- * Seminario: Rol del Psicólogo III (Psicología)

CORRESPONDE ORDINANZA N°:

007 93

LIC. LETICIA MARIN DE ESCOBAR
Secretaría Ac. de los
FAC. DE CIENCIAS HUMANAS

- * Seminario: Rol del Psicólogo IV. (Psicología)
- * Entrenamiento en Habilidades Sociales
- * Psicología del Trabajo (Psicología)
- * Orientación Escolar (Ciencias de la Educación)
- * Teorías del Aprendizaje aplicadas a la Rehabilitación (Fonoaudiología)
- * Teorías del Aprendizaje aplicadas a Fonoaudiología (Fonoaudiología)
- * Psicopedagogía Diferencial (Fonoaudiología)
- * Psicología Educacional (Prof. Ens. Diferenciada)
- * Psicomotricidad I (Prof. Ens. Diferenciada)
- * Psicomotricidad II (Prof. Ens. Diferenciada)
- * Psicopedagogía Diferencial (Prof. Ens. Diferenciada)
- * Diagnóstico Diferencial (Prof. Ens. Diferenciada)
(Orientación N. Sordos)
- * Diagnóstico Diferencial (Prof. Ens. Diferenciada)
(Orientación Débiles Mentales)
- * Técnicas de Reeducción (Prof. Ens. Diferenciada)
(Orientación Débiles Mentales)
- * Laborterapia (Prof. Ens. Diferenciada)
(Orientación Débiles Mentales)
- * Problemas del Lenguaje y Comunicación (Prof. Ens. Difer.)
(Or. Débiles Ment.)
- * Dinámica de las Relaciones Familiares e Integración Comunitaria (Prof. Ens. Pre-Primaria)
- * Psicología del Aprendizaje (Prof. Ens. Pre-Primaria)

ARTICULO 20.- Deróguese la Resolución Nº 302/93 conforme a los Considerandos de la presente Ordenanza.

ARTICULO 30.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA NO: 007 93

TAM


TERESA DEL C. P. de ARAYES
jefa de Departamento de Despacho
Facultad de Ciencias Humanas

Lic. LETICIA MARIN de MAGALLANES
Secretaría Académica
FAC. DE CIENCIAS HUMANAS

Lic. Martha del C. Digagnato de Tivrol
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS